MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONTRATO N° 69/23

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JEM CONSTRUCCIONES, domiciliada en Alcibia c/ Soldado desconocido de la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. MAGNO DARIO BENITEZ VERA, con Cédula de Identidad N° 2.341.562, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE CAMINERO Y MURO DE PVC CALLE PASO DE PATRIA BARRIO LA MERCED".-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 436974. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada por Resolución N°635/23.------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Abog. Gerardo Gayoso Jorge
Secretario General

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03.

CONSTRUCCION DE CAMINERO Y MURO DE PVC CALLE PASO DE PATRIA BARRIO LA MERCED con ID: 436794						
					MAGNO DARIO BENITEZ VERA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-004	Cartel de obra estándar municipal	Unidad	1	990.000	990.000
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	31,79	4.500	143.055
3	72103001-001	Desmonte de tierra	Metros cuadrados	31,79	14.000	445.060
4	72102504-002	Muro P.B.C.	Metros cúbicos	34,97	520.000	18.184.400
5	72131601-003	Fundación P.B.C.	Metros cúbicos	1,6	550.000	880.000
6	72131601-009	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	4	37.500	150.000
7	72131601-009	Piso de cemento	Metros cuadrados	4	93.500	374.000
8	72131601-007	Techo de chapa galvanizada n°28 sobre estructura SOBRE ESTRUCTURA DE PERFIL METÁLICO	Metros cuadrados	5	175.000	875.000
9	72131601-005	Mampostería de Elevación de ladrillo común de 0,15	Metros cuadrados	19,6	125.000	2.450.000
10	72131601-006	Aislación horizontal	Metro lineal	8	37.500	300.000
11	72131601-008	Revoque exterior e interior	Metros cuadrados	39,2	37.000	1.450.400
12	72131601-010	Puerta placa	Unidad	1	450.000	450.000
13	72131601-010	Ventana tipo balancín	Unidad	1	270.000	270.000
14	72131601-012	Pintura al látex exterior e interior	Metros cuadrados	8	29.000	232.000
15	72101510-007	Desagüe cloacal baño	Unidad Internacional	1	218.000	218.000
16	72102303-003	Cámara séptica	Unidad Medida Global	1	2.550.000	2.550.000
17	72102303-002	Pozo ABSORBENTE	Unidad Medida Global	1	2.450.000	2.450.000
18	72101510-998	Cañería de alimentación general	Metro lineal	10	20.000	200.000
19	72101510-9998	PROVISION Y COLOCACION DE ARTEFACTOS SANITARIOS	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000

Abog. Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC: 2341562-2

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

20	72101510-9998	PROVISION Y COLOCACION DE Grifos de línea clásica	Unidad	1	345.000	345.000
21	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
22	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	602,76	4.000	2.411.040
23	72103001-001	Desmonte de tierra	Metros cuadrados	602,76	14.500	8.740.020
24	72131701-026	Construcción de pavimento para caminero e= 0,07 m	Metros cúbicos	42,19	1.750.000	73.832.500
25	70111713-996	Provisión y colocación Casita de Juegos (parque infantil pequeño)	Unidad Medida Global	1	24.500.000	24.500.000
26	70111713-001	LIMPIEZA FINAL	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
					Precio Total	**146.840.475**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 146.840.475 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones ochocientos cuarenta mil cuatrocientos setenta y cinco).**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03

El periodo de construcción de la obra es de 30 (treinta) días calendario, desde la entrega de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: PASO DE PATRIA BARRIO LA MERCED. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. .----------

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. ----------

Abog. Gerardo Cayoso Jorge
Secretario General

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC. 2341562-2

Santiago Javier Ag
Intendente Muni

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. ----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03

CONSTRUCCION DE CAMINERO Y MURO DE PVC CALLE PASO DE PATRIA BARRIO LA MERCED.--------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. ----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Noviembre del 2023.----------

Abog. Gerardo Gavoso Jorgge
Secretario General

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC: 2341562-2

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal